

DECRETO N° 24/988.

ARTICULO 1º). Autorízase a los Sres. Raúl Moreira y Regino Ferreira para fraccionar en carácter de excepción el Padrón N° 4285 de su propiedad, de la ciudad de Treinta y Tres.

ARTICULO 2º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Nota: este Decreto fue aprobado por 21 votos.

ZULEMA MARTINEZ DE SILVERA
1º Vice- Presidente

ANSELMO MACEDO
Secretario